



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



REPORTE DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS A LOS ASPIRANTES AL PUESTO DE BOMBERO CON GRADO 1

Zapotillo, 28 de octubre de 2025

1.- ANTECEDENTE:

De conformidad con la *Ordenanza que Regula la Selección, Formación y Capacitación de Aspirantes a Bombero 1 del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo*, en su **Artículo 23**, se dispone que, dentro de la fase correspondiente, los postulantes del género masculino deberán rendir las **pruebas físicas** establecidas.

Asimismo, el mencionado artículo determina que:

PRUEBAS FÍSICAS	MÁXIMO	PUNTOS	BASE	PUNTOS
100 mts Velocidad	12 seg	100	14 seg	80
Abdominales en un minuto	50 rep	100	40 rep	80
Flexiones de barra	10 series	100	8 series	80
15 minutos carrera continua (test de cooper)	2800 mts	100	2500 mts	80
50 mts natación	40 seg	100	55 seg	80

"La puntuación de cada prueba será de 100 puntos. Únicamente quienes hayan alcanzado al menos la calificación mínima de ochenta (80) puntos serán convocados a la fase de aplicación y evaluación de pruebas de confianza".

En base a la **Planificación para el Concurso de Vacantes al Puesto de Bombero con Grado 1 del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo**, de fecha **29 de septiembre de 2025**, se determinó la existencia de **dos vacantes** en dicho cargo, las cuales deben ser provistas mediante **concurso de méritos y oposición**.

Asimismo, se cuenta con el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** para la ejecución de las **evaluaciones físicas y médicas** a los aspirantes a Bombero Grado 1, conforme al concurso de méritos y oposición del CBCZ. En virtud de este contrato, el profesional de la salud designado se encuentra facultado para realizar las valoraciones médicas previas a la aplicación de las pruebas físicas.

De acuerdo con el **Acta Resumen de Análisis, Verificación y Comprobación de la Documentación**, de fecha **16 de octubre de 2025**, emitida por la **Comisión Técnica de Mérito, Oposición y Apelaciones del CBCZ**, se determinó la aptitud de los siguientes postulantes:



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Regulado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



NRO.	NOMBRES	APTO	NO APTO	OBSERVACIÓN
1	ROGEL VILLALTA BRAYAN FERNANDO	X		
2	VEGA VEGA JEAN PIERRE	X		
3	ANAYA RIVAS SAUL ALEJANDRO	X		
4	TOLEDO CAMPOS MARCO VINICIO		X	Por la falta de la presentación de los certificados de la SENAE y SNAI.
5	REYES VARGAS PABLO JOHAN	X		
6	PEÑA DIAZ YEINER STIVEN	X		
7	GUERRERO PIZARRO GALO ADALBERTO	X		

Mediante Memorando Nro. 17-TH-CBCZ-2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, la Lic. Nidia Yolanda Poma Aguirre, Delegada de la UATH del CBCZ, solicitó la aprobación del cronograma del concurso.

Según la Notificación de fecha 24 de octubre de 2025, emitida por la misma funcionaria, se convocó a los postulantes mediante diferentes canales de comunicación (correo electrónico y mensajería instantánea) para la aplicación de las pruebas físicas el día martes 28 de octubre de 2025, con el siguiente horario:

- 05h00: Control médico.
- 07h00: Concentración en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo.

Se constató la asistencia de seis postulantes para rendir las pruebas físicas.

2.- DESARROLLO:

La jornada inició a las 05h00 del 28 de octubre de 2025, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo, con la valoración médica previa a cargo del Dr. Israel David Navarrete Romero, representante legal del Centro de Especialidades HYGEA, conforme al contrato suscrito para tal fin.



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



El objetivo de dicha valoración fue garantizar el estado de salud de los aspirantes y evitar contratiempos durante la ejecución de las pruebas.

Dirección: Santo Domingo de Guzmán Telefax. 072647009
Correo electrónico: bomberoszapotillo@hotmail.com ; RUC: 1160039100001
Zapotillo-Loja-ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



Posteriormente, el **Sgto. (P) Wilman Ermel Sizalima Revilla**, designado como evaluador por el *Centro de Especialidades HYGEA*, impartió una charla informativa acerca del orden, metodología, criterios de calificación y causales de descalificación de las pruebas.



A continuación, se detallan las pruebas desarrolladas:

1. **Flexiones de barra**, conforme nuestra ordenanza se aplica de la siguiente manera: 10 series máximo para obtener una calificación de 100/100 y como base 8 series para obtener una calificación de 80/100.



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



El Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo, no cuenta con instalaciones o infraestructura adecuada para la toma de la prueba de flexiones de barra, por lo que se dispuso el traslado al Gimnasio denominado "ARAZ-GYM".



Ubicación del Gimnasio "ARAZ-GYM".



Dirección: Santo Domingo de Guzmán Telefax. 072647009
Correo electrónico: bomberoszapotillo@hotmail.com ; RUC: 1160039100001
Zapotillo-Loja-ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



El evaluador procedió con las indicaciones para practicar la prueba y con la supervisión de la UATH, veedor y el administrador del concurso se toma la prueba de flexiones de barra, en la cual no hubo novedad, todo se llevo conforme a lo previsto. Estuvieron los 6 postulantes que pasaron la fase de ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.



- 2. Abdominales, conforme nuestra ordenanza se aplica de la siguiente manera: 50 repeticiones en un minuto para obtener una calificación de 100/100 como máximo y como base 40 repeticiones en un minuto obtendrá una calificación de 80/100.**

De igual manera se aplicó esta prueba en el Gimnasio "ARAZ-GYM", con la presencia de los 6 postulantes se aplico la prueba de abdominales, previa sus indicaciones y la supervisión de la UATH, veedor y el administrador del concurso, de lo cual no hay novedades, todo se llevo con normalidad a lo previsto.



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



3. **100 metros de velocidad, conforme nuestra ordenanza se aplica de la siguiente manera: 100 metros debe correr en 12 segundos para obtener una calificación de 100/100 y como base 100 metros en 14 segundos para obtener una calificación de 80/100.**

Por las circunstancias del Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo, no cuenta con instalaciones o infraestructura adecuada para la toma de la prueba de 100 metros de velocidad, por lo que se dispuso el traslado al Estadio de Liga Deportiva cantonal de Zapotillo.



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



Ubicación del Estadio de Liga Deportiva cantonal de Zapotillo.



El evaluador procedió con las indicaciones para practicar la prueba y con la supervisión de la UATH, veedor y el administrador del concurso se toma la prueba de 100 metros de



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



velocidad, en la cual no hubo novedad, todo se llevó conforme a lo previsto. Estuvieron los 6 postulantes.

- 4. 15 minutos de carrera continua (test de cooper), conforme nuestra ordenanza se aplica de la siguiente manera: 2800 metros debe correr en 15 minutos para obtener una calificación de 100/100 y como base 2500 metros en 15 minutos para obtener una calificación de 80/100.**

En la misma instalación donde se aplicó la prueba de los 100 metros de velocidad se aplica esta prueba, con las indicaciones de del evaluador y con la supervisión de la UATH, veedor y el administrador del concurso se toma la prueba de 15 minutos del test de cooper, existiendo la novedad que el postulante Pablo Johan Reyes Vargas, tubo complicaciones cuando termino la carrera.



- 5. 50 metros natación, conforme nuestra ordenanza se aplica de la siguiente manera: deben nadar 50 metros en 40 segundos para obtener una calificación de 100/100 y como base 50 metros en 55 segundos para obtener una calificación de 80/100.**



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



De igual manera, el Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo, no cuenta con instalaciones o infraestructura adecuada para la toma de la prueba de 50 metros de natación, por lo que se dispuso el traslado de los postulantes a las piscinas privadas dentro del cantón Zapotillo.



Ubicación de las piscinas:



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



El evaluador procedió con las indicaciones para practicar la prueba y con la supervisión de la UATH, veedor y el administrador del concurso se toma la prueba de 50 metros de natación, con novedad que el postulante Pablo Johan Reyes Vargas, no rindió la prueba de 50 metros por las complicaciones que presentó en la prueba del test de. Estuvieron los 5 postulantes.

3.- HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZARON PARA LA VERIFICACIÓN DE LA TOMA DE LA PRUEBA.

Recurso humano del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo:

- Lic. Nidia Yolanda Poma Aguirre, Delgada de la UATH.
- Bombero 2. Álvaro Luis Correa Renteria, Administrador.
- Bombero 1. Kevin Alberto Barba Villalta, Veedor.



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



Recurso humano del centro de especialidades:

- Dr. Israel David Navarrete Romero, representante legal de "HYGEA"
- Sgrto. (P) Wilman Ermel Sizalima Revilla, Evaluador.

Otros recursos:

- Planilla de resultados de pruebas físicas para aspirantes a Bombero 1.
- Check List Médico.
- Tique para dar la prueba física.
- Documentos personales como la cédula, pasaporte o licencia de conducir.

Hasta aquí mi intervención, como administrador del concurso de méritos y oposición y en base a las facultades que me confiere la ordenanza

Bombero 2. Álvaro Luis Correa Renteria,
ADMINISTRADOR.

Por otro lado, la Delgada de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del cantón Zapotillo.

De lo indicado por el administrador dentro de la aplicación de las pruebas físicas, me ratifico en el mismo contenido y valor de lo actuado. Por tanto, bajo las facultades que me confiere la ordenanza y los valores proporcionado por el evaluador procedo a calificar cada una de las pruebas.

Para la evaluación de los resultados, se utilizó una fórmula de interpolación lineal implementada a través de la herramienta Excel, con el fin de calcular la puntuación final de los aspirantes. La puntuación base para cada prueba fue de 80 puntos, mientras que la puntuación máxima alcanzable fue de 100 puntos, conforme lo establece la ordenanza.



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



$$y - y_1 = \frac{y_2 - y_1}{x_2 - x_1} (x - x_1)$$

4.- RESULTADOS

Postulante	100m Velocidad	Abdominales	Flexiones	Cooper (15 min)	Natación 50m	Promedio Final
ROGEL VILLALTA	87.5	86	100	100	91.3	92.96
VEGA VEGA	80	68	70	74.67	96.7	77.47
ANAYA RIVAS	73.2	76	45	100	98.7	78.18
REYES VARGAS	77	72	45	100	0 (no realizó)	58.8
PEÑA DIAZ	83	70	35	100	69.8	71.6
GUERRERO PIZARRO	85.5	98	100	100	100	96.7

Estos resultados son corroborados conforme al siguiente detalle el cual fue conocido y suscrito por los postulantes, con lo que respecta a la nota individual de cada prueba.



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO										
FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA EMPLEARSE EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO										
FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA EMPLEARSE EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO										
FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA EMPLEARSE EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO										
FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA EMPLEARSE EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO										
FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA EMPLEARSE EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO										
FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA EMPLEARSE EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO										
FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA EMPLEARSE EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO										
FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA EMPLEARSE EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO										
FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA EMPLEARSE EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO										
1	ROGEL VILLALTA BRAYAN FERNANDO	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10
2	VEGA VEGA JEAN PIERRE	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10
3	ANAYA RIVAS SAUL ALEJANDRO	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10
4	REYES VARGAS PABLO JOHAN	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10
5	PEÑA DIAZ YEINER STIVEN	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10
6	GUERRERO PIZARRO GALO ADALBERTO	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10	10/10

5.- CONCLUSIONES:

En base a los resultados entregados por el evaluador se determina lo siguiente:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADOS
1	ROGEL VILLALTA BRAYAN FERNANDO	Apto
2	VEGA VEGA JEAN PIERRE	No apto
3	ANAYA RIVAS SAUL ALEJANDRO	No apto
4	REYES VARGAS PABLO JOHAN	No apto
5	PEÑA DIAZ YEINER STIVEN	No apto
6	GUERRERO PIZARRO GALO ADALBERTO	Apto

Los postulantes **aptos** son aquellos que **superaron la calificación mínima de 80/100**, requisito indispensable para avanzar a la siguiente fase: **Aplicación y Evaluación de Pruebas de Confianza**, cuya convocatoria se notificará oportunamente.

6.- RECOMENDACIONES

- Este reporte deberá ser suscrito por el **evaluador**, el representante legal de "HIGEA", el **administrador**, el **veedor** y la **Delegada de la UATH**, para su remisión

Dirección: Santo Domingo de Guzmán Telefax. 072647009
Correo electrónico: bomberoszapotillo@hrtmail.com, ; RUC: 1160039100001
Zapotillo-Loja-ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Regulado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



a la **Comisión Técnica de Mérito, Oposición y Apelaciones**, conforme al **Artículo 9, literal b)** de la Ordenanza vigente, que establece la facultad de dicha Comisión para **conocer y aprobar los resultados de las pruebas**.

- Se notificará el contenido del presente informe para la convocatoria a sesión de la Comisión a las **8H00AM**, a fin de verificar y aprobar el acta correspondiente.
- Los postulantes que no estén conformes con su puntaje podrán **interponer apelación** dentro del **plazo de un (1) día** contado a partir de la notificación del presente Acta, a través del módulo "**Concursos**" de la página web institucional del CBCZ, conforme lo dispone el **Artículo 23** de la Ordenanza.

De lo actuado dentro de este concurso, existe como medio de prueba un audio video.

Se informa para los fines pertinentes de Ley.

Atentamente,

Lic. Nidia Yolanda Poma Aguirre, Delgada de la UATH.



Bombero 1. Kevin Alberto Barba Villalta, Veedor.

Dr. Israel David Navarrete Romero, representante legal de "HYGEA"



RUC: 1104147980001
- REPRESENTANTE LEGAL
Dr. Israel Navarrete

Sgrto. (P) Wilman Ernel Sizalima Revilla, Evaluador.